



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

5652 PROYECTO OBRAS DE VÍA CICLO PEATONAL ENTRE PK 2+620 DE LA CV-703, EN L'ALQUERÍA D'ASNAR, Y PK 3+600, EN LA CONEXIÓN CON EL CARRIL-BICI DE LA CV-700.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por Decreto del Sr. Diputado de Cultura, Contratación y Residentes Internacionales núm. 2026-3264 de fecha 17 de julio de 2026, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por la Presidencia mediante resolución núm. 3328, de fecha 28 de julio de 2023 (BOP nº 150, de fecha 4 de agosto de 2023), el Proyecto de obras de "Vía ciclo peatonal entre el PK 2+620 de la CV-703, en l'Alquería d'Asnar, y el PK 3+600, en la conexión con el carril-bici de la CV-700", por un Presupuesto Base de Licitación (21 % de I.V.A. incluido) de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (576.684,56 €), de los que CIENTO MIL OCHENTA Y CINCO EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (100.085,75 €) corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido (21%), por el presente se expone al público dicho proyecto para alegaciones y reclamaciones durante el plazo de VEINTE (20) días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Área de Servicios e Infraestructuras, Departamento de Carreteras, sita en C/. Tucumán, nº 8, 3ª Planta, de Alicante, de conformidad y a los efectos establecidos en el Art. 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y en el Art. 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo se indica que dicha información también está disponible en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica de la Excm. Diputación Provincial de Alicante en la siguiente dirección: <https://abierta.diputacionalicante.es/informacion-de-relevancia-juridica/documentos-expuestos-a-informacion-publica-participacion-ciudadana/>

El Proyecto se considerará definitivamente aprobado en el caso de que no se presentaran alegaciones al mismo dentro del citado plazo de información pública.

En la fecha de la firma electrónica.

LA JEFA DE SERVICIO

EL DIPUTADO DE CULTURA,
CONTRATACIÓN Y RESIDENTES
INTERNACIONALES

EL VICESECRETARIO